SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 127/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA	Cochabamba, 09 de mayo de 2019 Señora: **Ing. Viviana Aguilar Araníbar** **PROFESIONAL I** Presente. -

ASUNTO: DESIGNACIÓN

Por instrucción de la Jefatura a mi cargo, a partir de la fecha queda usted designado como Supervisor para el control y seguimiento del contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO MENOR (CONSULTORÍA DE LÍNEA) Nº 126/19: "CONSULTOR DE LÍNEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN VÍAS URBANAS ZONA NORTE"**

Estructura Programática Nº: 17-0000-005 P.O.A 2019

Debiendo en consecuencia tomar las previsiones del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

El incumplimiento a este instructivo, será de su entera responsabilidad.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Viviana Aguilar A.
PROFESIONAL I
Gobierno Autónomo Municip. de Cochabamba

Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
Dirección de Obras Públicas
Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios

ORDEN DE INICIO DE SERVICIO

En fecha 09 de Mayo del 2019, en dependencias de la Dirección de Obras Públicas (Posta Municipal) en la ciudad de Cochabamba, se emite la presente Orden de Inicio de Servicio para el inicio de los trabajos correspondientes al contrato Administrativo de: **"CONSULTOR DE LÍNEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN VÍAS URBANAS ZONA NORTE"** según **Contrato MENOR Nº 126/2019**, suscrito entre el **Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba** y el Proveedor de los Servicios **Sr. Behimar Edgar Uño Rodríguez** con **C.I. Nº 9447273 Cbba.**

Se detallan las características del Contrato de prestación de Servicios:

- Monto de Contrato: **Bs. 49.880,00**
- Monto Mensual: **Bs. 5.160,00**
- Plazo de Ejecución: **290 días calendario** (computables a partir de la Orden de inicio de servicio de consultoría emitido por el Supervisor de Servicio, previa suscripción de contrato)
- Lugar de trabajo: Predios de la posta municipal calle Santivañez esq., Avaroa y en lugares asignados por el supervisor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
- Fechas del contrato: **05/04/2019** (Firma de Contrato)
  09/05/2019 (Orden de Inicio)

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Ing. [illegible]
PROFESIONAL 1
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Recibido

0057

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 0128/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 09 de Mayo del 2019 Señor: Behimar Edgar Uño Rodríguez **CONSULTOR DE LÍNEA** Presente. -

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Cláusula Decimo Primera del Contrato Menor (Consultor de línea N° 126/19) **CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN VÍAS URBANAS ZONA NORTE**, se le comunica que el horario de trabajo para la prestación de servicios de consultoría es de 23:00 p.m. – 06:00 a.m. Las actividades a ejecutar deberán realizarse dentro lo enmarcado en los alcances definidos en el contrato N° 126/19.

Sin otro particular es cuanto tengo a bien informar, exhortando a su persona desarrollar sus labores con total eficiencia y responsabilidad a favor de la Gestión Municipal, expresando mis mejores deseos y saludando a usted con un abrazo fraterno.

Atentamente,

Ing. Marcelo Gustavo Vizcarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Recibido

Mgv/vaa
C.c. Archivo